

## MATRICULACIÓN 1º CURSO 2020-2021

### INSTRUCCIONES GENERALES

Plazo de presentación de la documentación: 17 al 22 de septiembre de 2020

#### **1. MATRICULACIÓN**

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX, hay que entregar la documentación justificativa para el cálculo de la bonificación de los precios públicos en la Secretaría del RCSMM dentro del plazo de matriculación mediante:

- Registro telemático
- Correo postal
- Presencialmente en la Secretaría del centro, mediante [cita previa ENLACE](#)

#### **2. Documentación a presentar dentro del plazo**

Además de REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX donde se escogen los horarios para el curso 2020/21 de las asignaturas grupales, hay que entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM:

1. Imprimir y FIRMAR el **resguardo de la INSCRIPCIÓN telemática de prematrícula** (CODEX).
2. Imprimir y firmar la [Declaración de la Renta per Cápita familiar](#)
3. Imprimir el **resguardo de la INSCRIPCIÓN telemática** realizada a través del siguiente enlace:
  - [1º CURSO](#)
4. Resguardo de **ingreso del SEGURO ESCOLAR** (IMPORTANTE QUE FIGURE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO). Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de **1,12 €** anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de Bankia núm. **ES79 2038.1003.21.6800062906**.
5. **Fotocopia compulsada del Título de Bachiller**, Certificado de superación de la prueba de madurez o equivalente.
6. Para obtener las **BONIFICACIONES** es IMPRESCINDIBLE aportar como documentación:
  - a. Certificado o volante de **EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso).
  - b. Certificados tributarios de la renta del **EJERCICIO 2018** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31

de Diciembre de 2019 ([acceso certificados tributarios AEAT](#) o ver información de la Agencia tributaria). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

- c. Fotocopia compulsada del **DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)**, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar (si no se ha aportado en cursos anteriores).
  - d. Para **alumnos extranjeros** cuya unidad familiar tenga residencia fuera del territorio español (ver punto 10 al 12 del documento de [BONIFICACIONES](#)).
  - e. Documentación oficial acreditativa, en vigor, de las circunstancias que dan lugar a la **EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL** de precios públicos [VER DOCUMENTO INFORMATIVO](#).
7. Indicaciones para la inscripción en CODEX: Para realizar la matrícula hay que contestar y guardar los siguientes datos:
- a. Formularios de cesión de datos
  - b. Elección de horario/grupo: Solo es obligatorio elegir grupo en aquellas asignaturas marcadas con un asterisco rojo = \*.

Horarios	Profesores	Aulas	Fechas
<b>Educación vocal I</b> Pedagogía - 1º - Educación vocal I			
<input type="checkbox"/> Educación Vocal I - E. Díaz	- Sin definir -	Díaz Lobato, Eduardo Pedro	
<input type="checkbox"/> Educación Vocal I - E. Díaz	- Sin definir -	Díaz Lobato, Eduardo Pedro	
<input type="checkbox"/> Educación vocal I - M.J. Gubert	- Sin definir -	Gubert Vera De Rey, María José	
<b>Composición Aplicada I *</b> Pedagogía - 2º - Composición Aplicada I			
<input checked="" type="checkbox"/> Composición Aplicada I - F. Sierra	Miércoles 10:30-12:00	Sierra Romaga, Félix	5 08
<b>Didáctica del Lenguaje Musical I *</b> Pedagogía - 2º - Didáctica del Lenguaje Musical I			
<input checked="" type="checkbox"/> Didáctica del Lenguaje Musical I - F. Sierra	Viernes 10:30-12:00	Sierra Romaga, Félix	5 08
<b>Fundamentos de Aprendizaje *</b> Pedagogía - 025.17116 - Fundamentos de Aprendizaje			
<input checked="" type="checkbox"/> Optativa - Fundamentos de aprendizaje - R. Sanz	Lunes 11:00-13:00	Sanz Y Tur, Ricardo	03C
<b>Formación Rítmica y Metodológica *</b> Pedagogía - 2º - Formación Rítmica y Metodológica			
<input checked="" type="checkbox"/> Formación Rítmica y Metodológica - F. Sierra	Miércoles 12:00-14:00	Sierra Romaga, Félix	5 08
<b>Organoología</b> Pedagogía - 1º - Organoología			
<input checked="" type="checkbox"/> Organoología - J. González	- Sin definir -	González Gilera, José Luis	

**CUAQUIER SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN LA MATRÍCULA O DE HORARIOS/GRUPOS DEBERÁ NOTIFICARSE POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL CENTRO**

Los horarios podrán sufrir alguna variación a causa de modificaciones en la contratación del profesorado o por otras causas organizativas del centro.



## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, PRÁCTICUM COLABORADOR Y OTRAS ACTIVIDADES

Para solicitar reconocimiento de créditos por otros estudios superiores o universitarios o por experiencia laboral previa, incluidos los alumnos que cursan dos especialidades en el RCSMM, se debe consultar las instrucciones que figuran en la página web y entregar el impreso de solicitud y toda la documentación necesaria en el plazo de matrícula.

IMPRESOS: [ESTUDIOS SUPERIORES](#)

[EXPERIENCIA LABORAL PREVIA](#)

INFORMACIÓN: [http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO\\_DE\\_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116](http://www.rcsmm.eu/secretaria/RECONOCIMIENTO_DE_CR%C3%A9DITOS/?m=5&s=116)

## 2. Fases del proceso de matriculación

### A. PREMATRÍCULA

- a. En la solicitud realizada telemáticamente a través de Codex es **necesario** disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2018:
  - 435 Base imponible general
  - 460 Base imponible del ahorro
  - 595 Cuota resultante de la autoliquidación.
- b. Justificante del abono del Seguro Escolar.
- c. Entrega de la documentación presencialmente en la Secretaría del centro mediante cita previa (también puede entregarse mediante un registro telemático o por correo ordinario) dentro del plazo de matrícula.

**B. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:** El alumno contará con un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el pago del importe y presentarlo en la Secretaría del centro.

Se podrá descargar a través del siguiente enlace:

[https://gestiona7.madrid.org/rtas\\_webapp\\_pagotasas/#!/main](https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main)

**Código 1733:** introduzca el número total de créditos en caso de pago único (para pago fraccionado introducir 30 ECTS)

**Código 1751:** obtención del 030 para los servicios administrativos

Incluir en cada caso el tramo de bonificación y posibles exenciones

- C. MATRÍCULA DEFINITIVA:** Una vez comprobado el pago, el centro entregará el “documento de matrícula definitiva” sellado por el que se formaliza la matrícula definitiva.

El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.

El alumno de primer curso debe matricularse de los 60 ECTS y podrá matricularse de un mínimo de 30 ECTS siempre que acredite estar trabajando.

### **3. Asignaturas optativas**

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de asignaturas optativas, prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11

Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. Dado que las asignaturas optativas no están asignadas a un curso concreto, los alumnos podrán escoger libremente **cuándo cursarlas**, siempre que se cumplan los criterios de matriculación, prelación, permanencia y promoción establecidos. La lista completa de asignaturas optativas se podrá consultar en la página web del Centro.

### **4. Seguro Escolar**

Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de **1,12 € anuales** en concepto de Seguro Escolar en la cuenta de Bankia núm. **2038.1003.21.6800062906**. Si se cursan estudios en diversos centros a la vez, una vez abonada la tasa de Seguro Escolar en cualquiera de ellos, no hay que abonarla de nuevo. Basta con aportar justificante de dicho abono en la Secretaría del RCSMM.

### **5. Precios públicos y tipos de matrícula**

Las bonificaciones se conceden en función de la renta per cápita familiar del alumno (hasta 100.000 euros), y las exenciones por Familia Numerosa, Matrículas de Honor, Premio Extraordinario de Bachillerato, Música o Danza o Víctimas del Terrorismo. Toda la información sobre está recogida en el en la web del RCSMM.

El alumno puede optar por el **pago fraccionado** en cuyo caso el 50 % del importe total será abonado al formalizar la matrícula y el resto en los plazos que se determine. En caso de impago del segundo plazo, se anula la matrícula y se pierden las cantidades correspondientes al primer plazo.

Para tramitar la **beca**, el interesado deberá entrar en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educacion.es/> y hacer clic en *becas, ayudas y subvenciones*, siguiendo los enlaces y las instrucciones que allí se establezcan. Recuerde que en caso de no matricularse en un curso completo (excepto en el caso de los alumnos de 4º curso) es probable que no reúna los requisitos para poder obtener una beca del Ministerio de Educación. Para la solicitud de becas no se computan los créditos reconocidos obtenidos por “Otras Actividades”.

## **6. Reconocimiento de créditos**

Las condiciones y supuestos para el **reconocimiento de créditos por otras actividades** están sujetos a las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación sobre el curso escolar 2020-2021 para los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad de Madrid disponibles en el apartado Centro de la página web.

Para solicitar **reconocimiento de créditos**, el alumno debe presentar la solicitud (disponible en la web del centro), dentro del plazo de matrícula, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación académica (original o copia compulsada) de las enseñanzas cursadas en la que se debe constar, en su caso, la especialidad e itinerario.
- Referencia al número y fecha de publicación del plan de estudios en el boletín oficial correspondiente, o copia del citado boletín.
- En el caso de que se hayan realizado estudios oficiales superiores, aportar fotocopia sellada por el centro de origen de las guías docentes de las asignaturas. En caso de que se trate de planes anteriores a la adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación Superior, aportar los programas de las asignaturas.

## **7. Otras circunstancias relacionadas con la matrícula**

1. **Permanencia:** Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera. Los alumnos que agoten este periodo de tiempo podrán solicitar una prórroga extraordinaria de un curso académico.
2. **Promoción:** Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior.
3. **Interrupción:** La interrupción de los estudios y reingreso en el centro están sujetos a la aprobación de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación para el curso escolar 2017-2018.
4. **Anulación:** Para la anulación de matrícula, el alumno deberá presentar en Secretaría una solicitud escrita dirigida a la Directora del centro en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inicio de las clases. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. La anulación solo se concederá cuando, a juicio del Director del centro, concurren circunstancias que lo justifiquen y sean debidamente documentadas.